

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que la apoderada de la parte demandante remitió la anterior constancia de inscripción del embargo decretado sobre el bien inmueble de matrícula inmobiliaria número 370-132497 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cali, Valle del Cauca. No se allegó el certificado de tradición completo.

Pasa a despacho de la señora juez hoy 15 de junio de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto requiriendo
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Kenneddy Hernández Ramos
Demandado : Clarived Melo Ruales
Radicado : 630014003007-2019-00100-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial, el Juzgado, previo a ordenar la comisión para la práctica de secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 370-132497, se dispone requerir a la parte interesada, para que se sirva allegar el certificado de tradición completo, así como los títulos del inmueble referenciado en donde consten sus linderos.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

103 DEL 16 DE JUNIO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

**CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

188d45e451b152d505282f220879a3d17cac6006d11258a0bc29d0989cbd2d72

Documento generado en 10/06/2021 03:31:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**